

ORD. 099/2019 - APROBACION CONVENIO CERTIFICACION DE ANTECEDENTES PENALES.-

Publicado el 27 agosto, 2009

...VISTO

La necesidad de firmar Convenio con el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación; y

...CONSIDERANDO

QUE mediante el mismo la Municipalidad de Salto implementará – conforme lo habilitan los desarrollos informáticos de propiedad del Registro Nacional de Reincidencia, el sistema de Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (UER) para la tramitación de los Certificados de Antecedentes;

QUE la firma del mencionado Convenio debe ser autorizada por el Honorable Concejo Deliberante;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a firmar CONVENIO con el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, obrante a fojas 42 a 45 del Expediente N° 4099-25669/09 y N° 135-E-2009.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

+Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil nueve.-

-

-

-

-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Agosto de 2009 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Agosto de 2009.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 2 de Septiembre de 2009.-

